

ANEXO Resol. C.E. Nº 787/12

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA FORMACIÓN DOCENTE COMUNES A LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS

1. INTRODUCCIÓN:

El sistema formador de docentes está integrado en nuestro país por dos subsistemas de nivel superior. En este documento se establecen los lineamientos generales que orientarán la definición de los estándares de evaluación que se aplicarán en el proceso de acreditación de los profesorados universitarios de nivel secundario y/o superior.

Su consideración requiere tener en cuenta que la formación de profesores universitarios se desarrolla en instituciones caracterizadas por:

- su vinculación estrecha con la producción del conocimiento;
- la actualización permanente de los conocimientos disciplinares;
- la validación de las prácticas, las producciones y las transferencias del conocimiento a través de procesos de evaluación continua;
- la reflexión sistematizada acerca de las prácticas pedagógicas y de gestión;
- la toma de decisiones de política institucional y académica con plena participación de los diferentes estamentos que componen su comunidad;
- los altos niveles de calificación del plantel docente.

De tal modo, el régimen de cogobierno, el vínculo indisociable entre investigación científica y docencia, el acceso a los cargos de docencia e investigación a través del mecanismo de concursos públicos de oposición y antecedentes, la conformación de equipos de investigación, docencia y extensión, la formación y antecedentes de los docentes e investigadores, el vínculo e intercambio con las distintas instituciones del sistema científico y técnico nacional e instituciones académicas, científicas y técnicas internacionales, resultan característicos de los profesorados universitarios y le confieren especificidad.

Esta especificidad, sumada a la larga tradición de buena parte del sistema universitario en la formación de profesores, justifica la elaboración de lineamientos curriculares específicos para el subsistema.

Estos lineamientos se proponen como marco curricular común para la construcción de estándares de evaluación y acreditación de las carreras de profesorado universitario para el nivel secundario y/o superior de las distintas disciplinas. Si bien los lineamientos respecto de Campos, Ejes y Núcleos temáticos son comunes para ambos niveles, las cargas horarias mínimas totales y por Campos de Formación se han definido, de manera diferenciada, de acuerdo a la normativa vigente del Consejo Federal de Educación (Resolución CFE 24/07 y Resolución CFE 83/2010).

2. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN



La docencia es una profesión y un trabajo que tiene como tarea central la enseñanza de contenidos curriculares definidos en diferentes niveles. Constituye un proceso complejo que involucra decisiones acerca de qué enseñar, cómo hacerlo y para qué. Estas decisiones deben considerar la especificidad de los objetos de conocimiento a ser enseñados, los contextos en los que tiene lugar la enseñanza y las características de los sujetos de aprendizaje.

Abordar las prácticas docentes en su complejidad y multidimensionalidad, requiere de la consideración, reflexión y comprensión de sus diversas dimensiones: las relativas a cada campo específico de conocimiento que es objeto de enseñanza, las dimensiones sociales, históricas, políticas, culturales, filosóficas, epistemológicas, subjetivas, pedagógicas, didácticas y metodológicas.

En este sentido la formación docente será considerada como un proceso integral que tiende a la construcción y apropiación crítica de saberes disciplinares y de herramientas conceptuales y metodológicas para el desempeño profesional. Se trata de un proceso permanente, que se inicia con la formación de grado y se continúa a lo largo de toda la carrera profesional.

La etapa de formación inicial de grado universitario tiene especial relevancia por su incidencia en la configuración de una particular identidad docente. Debe poner en juego diversos tipos de saberes y conocimientos, asegurar su complementariedad e incluir distintos formatos y dispositivos didácticos. Asimismo, la formación de grado universitario debe generar condiciones que permitan diversificar las experiencias de formación, evitando que éstas se restrinjan al aula universitaria. En efecto, comprender y actuar en las diversas y cambiantes situaciones en las que se desempeña el docente, exige en la actualidad que la formación incluya en su repertorio la participación en diversos ámbitos de producción cultural, científica, artística, social, con particular atención a sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

Con la intención de impulsar prácticas pedagógicas transformadoras, esta formación se sostendrá en los siguientes principios generales:

- formación sólida y de calidad tanto en el campo de conocimiento disciplinar al que hace referencia la titulación, como en el campo pedagógico;
- integración teoría-práctica desde una posición de reflexión sistemática, crítica y situada;
- situacionalidad regional latinoamericana vinculada con el contexto mundial;
- posicionamiento reflexivo y crítico respecto de los procesos involucrados en las propias prácticas, las razones y sentidos que los orientan y los efectos que los mismos producen;
- conocimiento situado e histórico;
- centralidad de la enseñanza como tarea nuclear de la docencia;
- afirmación y explicitación de sus fundamentos éticos, políticos y sociales; su interés por la justicia y la construcción de ciudadanía; su papel emancipador; el fortalecimiento de un compromiso responsable con la consolidación de valores solidarios y democráticos;
- focalización en el desempeño específico en diversos contextos de intervención que abarcan comunidades, instituciones y aulas.



3. LOS CAMPOS DE FORMACIÓN

Las dimensiones de la Formación Docente se organizan en cuatro campos:

- CAMPO DE LA FORMACION DISCIPLINAR ESPECÍFICA
- CAMPO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA
- CAMPO DE LA FORMACION GENERAL
- CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE

Los Campos de la formación delimitan configuraciones epistemológicas que integran diversos contenidos disciplinares. Dentro de cada campo se definen Ejes Organizadores que identifican los temas, procesos o problemas centrales para la formación de profesores. Finalmente, con relación a cada Eje Organizador se definen Núcleos temáticos. Estos especifican los temas, problemas de conocimiento y prácticas de formación que deben abordar los planes de formación de profesores de las universidades.

En este documento se establecen los núcleos temáticos correspondientes a los tramos de formación que se consideran comunes a todos los profesorados. Los correspondientes a los campos y ejes de formación específica serán definidos por las comisiones disciplinares en los respectivos documentos de estándares.

La diferenciación de los campos y ejes tiene carácter analítico sin que ello implique una secuencia en el diseño curricular que cada unidad académica defina según las características específicas de cada carrera en las respectivas instituciones.

Asimismo, los núcleos temáticos que se mencionan para los Campos y Ejes no constituyen asignaturas. Su organización y distribución en los planes de estudio de las diferentes universidades podrán variar de acuerdo con las decisiones que se adopten.

Por esto, la definición de la carga horaria se define sobre los Campos y no sobre los Ejes o los Núcleos temáticos.



CAMPOS	EJES	NÚCLEOS
		TEMÁTICOS
FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Áreas básicas de conocimiento producidos en el marco de la disciplina Enfoques teóricos y epistemológicos. Los principales debates.	Serán completados por las comisiones disciplinares
	Historia de la disciplina Procedimientos de producción del conocimiento propios de la disciplina	específicas
FORMACIÓN GENERAL	Problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales contemporáneas, con énfasis en el contexto de América Latina y Argentina.	 Democracias y dictaduras en la historia Argentina y Latinoamericana del Siglo XX. Estado, políticas públicas y construcción de ciudadanía. Pluralismo, inclusión y desigualdad. Construcción de identidades y sentidos en el mundo contemporáneo. Diversidad, interculturalidad y multiculturalidad. Constitución de nuevas subjetividades.
	La problemática del conocimiento y la transmisión de la cultura	 Distintas formas del conocimiento Corrientes epistemológicas. La construcción de los sistemas de verdad
	Lenguajes y Prácticas comunicativas	Lectura y escritura académicaLeguajes



		 audiovisuales. Lenguajes Informáticos. Lengua extranjera y/o nativa.
FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Problemáticas socio- económicas y políticas de la educación, con énfasis en América Latina y Argentina	 Sistema educativo y sistema socio-político. Bases constitucionales y legales de la educación argentina. Historia de las instituciones y de los sistemas educativos. Teorías y corrientes pedagógicas. Tendencias y procesos regionales e internacionales de la educación. La Educación ante la problemática de la inclusión y exclusión social. Configuración sociohistórica de la formación y el trabajo docente.
	Instituciones educativas	 Los sentidos sociales de la institución educativa. Poder, escuela y conocimiento. Organización escolar y culturas institucionales. Procesos educativos formales y no formales. Especificidad de los niveles y modalidades del sistema educativo para los que se forma Proyectos de intervención pedagógico-



		institucionales en espacios escolares y no escolares.
FORMACIÓN PEDAGÓGICA (continuación)	Aprendizaje y sujetos	 Los procesos de aprendizaje y sus implicaciones pedagógico-didácticas. Dimensión psicológica y social de sujetos, grupos e instituciones. Constitución de nuevas subjetividades. Construcciones de Infancias, adolescencias, juventudes y adultez.
	Enseñanza	 Enfoques y concepciones de la enseñanza. Conocimiento, currículo y contenido escolar. La relación contenidométodo en la enseñanza. Proyectos curriculares y áulicos. Planificación docente. La evaluación educativa. La problemática de las TICs en las propuestas de enseñanza. Conocimiento, curriculum, enseñanza y evaluación en los distintos niveles educativos para los que se forma.
FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Procesos de análisis, intervención y reflexión/reconstrucción de prácticas docentes en contextos macro, meso y micro educativos.	Reflexión crítica sobre la propia práctica y producción de conocimiento sobre la



DOCEMEE	~
DOCENTE	enseñanza:
	herramientas
	conceptuales y
	metodológicas.
	• Inserción en
	instituciones de
	diferentes niveles y
	modalidades del
	sistema educativo, de
	acuerdo con las
	titulaciones
	correspondientes.
	• Análisis situacional,
	generación y desarrollo
	de propuestas
	orientadas a la
	enseñanza a nivel
	institucional y áulico.
	• Producción de
	materiales para la
	enseñanza.
	 Indagación y
	generación de
	proyectos en distintos
	contextos y ámbitos
	socio-comunitarios con
	propuestas en
	educación.
	oddedeloli.
	Serán completados por las
	comisiones disciplinares
	específicas.
	especificus.

CAMPO/S	EJES	NÚCLEOS
		TEMÁTICOS
FORMACIÓN		Vínculos entre los
DISCIPLINAR		objetos de
ESPECÍFICA		conocimiento y su
	Didáctico específico	enseñanza
Y/O	Didáctica específica	• Enfoques en el
		campo de la
FORMACIÓN		didáctica
EN LA		específica



PRÁCTICA	
PROFESIONAL	Serán completados
DOCENTE	por las comisiones
	disciplinares
	específicas.



4. CARGA HORARIA MINIMA PARA LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

Se establece que la carrera tendrá una carga horaria mínima de 2900 hs reloj para los Profesorados de Educación Superior y una carga horaria mínima de 2600 horas para los Profesorados de Educación Secundaria.

La distribución de la carga horaria por Campos de Formación respetará los siguientes parámetros mínimos:

	Profesorado de	Profesorado de
	Educación Secundaria y	Educación Secundaria
	Superior	
CAMPOS	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA
	MÍNIMA (Hs)	MÍNIMA (Hs)
FORMACIÓN DISCIPLINAR	1800	1600
ESPECÍFICA		
FORMACIÓN GENERAL	180	150
FORMACIÓN PEDAGÓGICA	320	290
FORMACIÓN EN LA	400	360
PRÁCTICA PROFESIONAL		
DOCENTE		
Horas de asignación libre (*)	200	200
Carga horaria total	2900 hs. reloj	2600 hs. reloj

- (*) Esta distribución contempla además **200 horas** que podrán:
- a) Ser asignadas a uno o más campos por las comisiones disciplinares específicas en los documentos que definan los estándares para la acreditación de cada carrera;
- b) Considerarse de asignación libre de acuerdo al criterio de cada institución. En este caso, los documentos por carrera deberán dejarlo así establecido.